

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

Oficio No.320-DPLM-GAAG
Manta, 07 de Noviembre del 2014

Abogado
DAVID CEDEÑO RUPERTY
DIRECTOR DE AVALUOS Y CATASTRO
Ciudad.

De mis consideraciones:

Ante solicitud de la Conferencia Episcopal Ecuatoriana y la existencia de la Escritura de Escificación de Unificación PC1157 protocolizada el 06/10/2014, informo a Usted, que se ha procedido a dar de baja el documento de Unificación No.05-0034 emitida en enero 17/2013; particular que continúa para los fines pertinentes.

Atentamente,

Arq. Galo Álvarez González
AREA DE CONTROL URBANO
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

2127947	2127948	2127949	2127950	2127951
\$21553,20	22399,40	\$21.000.	721.000.	\$21000.
2127952	2127953	2127954	2127955	2127956
\$21000.	\$26796,75	\$35520,10	\$21.000.	\$21000
2127957	2127958	2127959	2127960	
\$21000.	\$21000.	\$21000.	\$24342,50	

2014	13	08	03	P01157
------	----	----	----	--------



RESCILIACION DE UNIFICACIÓN DE CATORCE LOTES DE
TERRENOS OTORGADA POR
LA CONFERENCIA EPISCOPAL ECUATORIANA
CUANTÍA: INDETERMINADA
DI (2) COPIAS
(MG)

CONFERENCIA EPISCOPAL ECUATORIANA

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, el día de hoy lunes seis (06) de octubre del año dos mil catorce, ante mí, ABOGADA MARTHA INÉS GANCHOZO MONCAYO, NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA, comparece la CONFERENCIA EPISCOPAL ECUATORIANA, debidamente representada por la señora XIMENA TATIANA BURBANO LEÓN, Mandataria del Monseñor Segundo René Coba Galarza, Apoderado General de la Conferencia, conforme consta de la copia certificada de la Delegación de Poder que se adjunta al presente instrumento como documento habilitante. bien instruida por mí la Notaria, sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que procede de una mancia libre y voluntaria. La compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada y residente en la ciudad de Quito y de tránsito por esta ciudad y cantón de Manta, legalmente capaz para contratar y

obligarse; a quien de conocer doy fe, en razón de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se adjuntan como habilitantes; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente:

SEÑORITA NOTARIA.- Dignese incluir en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una de **RESCILIACIÓN DE UNIFICACIÓN DE CATORCE LOTES DE TERRENO**, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.**- Comparece, otorga y suscribe la presente escritura pública la señora XIMENA TATIANA BURBANO LEÓN, por los derechos que representa de la Conferencia Episcopal Ecuatoriana, en su calidad de Mandataria del Monseñor Segundo René Coba Galarza, Apoderado General de la Conferencia, portadora de la cédula de ciudadanía número CERO, CUATRO, CERO, CERO, SEIS, CINCO, SEIS, UNO, SIETE, guión NUEVE (040065617-9). La compareciente es legalmente capaz para contratar y obligarse, y en forma libre y voluntaria conviene celebrar este instrumento.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- Con fecha **catorce de febrero de dos mil trece**, mediante escritura pública otorgada en la Notaría Tercera del cantón Manta e inscrita el ~~diecho~~ diecho de marzo de dos mil trece en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, la CONFERENCIA EPISCOPAL ECUATORIANA manifestó su voluntad de unificar CATORCE lotes de terreno ubicados en la manzana F de la Urbanización San Mateo, parroquia Los Esteros del cantón Manta, en virtud de encontrarse uno a continuación de los otros, con las siguientes medidas y linderos: UNO.- LOTE NUMERO CIENTO QUINCE F: POR EL FRENTE: En doce punto siete metros (12.07m), Calle F más diez puntos noventa y ocho metros (10.98m). Lote ciento veinte y dos F (122 E). POR ATRÁS: En nueve punto treinta y un metros (9.31m), lote noventa y siete de la



manzana F (97-E). POR EL COSTADO DERECHO: (12,00) más cinco punto dieciocho metros (5.18m). Lote ciento dieciséis F (116-F). POR EL COSTADO IZQUIERDO: En catorce punto veinte y cinco metros (14.25m) más catorce metros (14.00m); lindero de la Urbanización. Área total trescientos cincuenta punto setenta y seis metros cuadrados (350.76m²). **DOS. - LOTE NÚMERO CIENTO DIECISÉIS F:** Tiene una superficie de trescientos diecinueve punto noventa y dos metros cuadrados (319.92m²), esta comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones: COSTADO IZQUIERDO: En doce metros (12.00m), más cinco punto dieciocho metros (5.18m). lote número ciento quince F (115-F); COSTADO DERECHO: En veinte y cinco metros (25.00m). lote ciento diecisiete F (117-F), FRENTE: En veinte punto veinticinco metros (20.25m), calle F en curva. ATRÁS: En diecisiete punto ochenta y seis metros (17.86m), lotes noventa y siete E (97-E) y noventa y ocho F (98-F). **TRES. - LOTE NÚMERO CIENTO DIECISIETE F:** FRENTE: En doce metros (12.00m), calle F y ATRÁS: en doce metros (12.00m). lote noventa y ocho E (98-E). COSTADO DERECHO: En veinte y cinco metros (25.00m) Lote ciento dieciocho F (118-F), COSTADO IZQUIERDO: En veinte y cinco metros (25.00m) Lote ciento dieciséis F (116-F), con un Área total de trescientos metros cuadrados (300.00m²). **CUATRO. - LOTE NÚMERO CIENTO DIECIOCHO F:** Tiene una superficie de trescientos metros cuadrados (300.00m²). POR EL COSTADO IZQUIERDO: En veinte y cinco metros (25.00m), lote ciento diecisiete F (117-F). COSTADO DERECHO: En veinte y cinco metros (25.00m), lote ciento diecinueve F (119-F), FRENTE: En doce metros (12.00m), calle F, y ATRÁS: En doce metros (12.00m), lote noventa y nueve E (99-E). **CINCO. - LOTE NÚMERO CIENTO DIECINUEVE F:** POR EL FRENTE: Doce metros (12.00), calle F, POR ATRÁS: Doce metros (12m) con

2122748

2122748

2122749

2122750

2122751

cien E (100-E). POR EL COSTADO DERECHO: En veinte y cinco metros (25.00m), lote ciento veinte F (120-F). POR EL COSTADO IZQUIERDO: En veinte y cinco metros (25.00m), lote ciento dieciocho F (118-F). Área total trescientos metros cuadrados (300.00m²). **SEIS.** - **LOTE NÚMERO CIENTO VEINTE F:** Tiene una superficie de trescientos metros cuadrados (300.00m²). COSTADO IZQUIERDO: En veinte y cinco metros (25.00m), lote ciento diecinueve F (119-F), COSTADO DERECHO: En veinte y cinco metros (25.00m), lote ciento veinte y uno F (121-F), FRENTE: En doce metros (12.00m), calle F; y, ATRÁS: En doce metros (12.00m) lote ciento uno E (101-E). **SIETE.** - **LOTE NÚMERO CIENTO VEINTE Y UNO F:** POR EL FRENTE: En catorce metros (14.00m) calle F, ATRÁS: En catorce metros (14.00m), lote ciento dos E (102-E), COSTADO DERECHO: En veinte y cinco metros (25.00m), Avenida Principal, COSTADO IZQUIERDO: En veinte y cinco metros (25.00m) Lote ciento veinte F (120-F), con un Área total de trescientos cuarenta y siete punto setenta y cinco metros cuadrados (347.75m²). **OCHO.** - **LOTE NÚMERO CIENTO VEINTE Y DOS F:** Con una superficie de quinientos siete punto cuarenta y tres metros cuadrados (507.43m²). COSTADO DERECHO: En treinta y dos punto sesenta metros (32.60m), lindera de la Urbanización, COSTADO IZQUIERDO, En veinte y cinco metros (25.00m), lote ciento veinte y tres F (123-F), ATRÁS: En catorce punto sesenta y siete metros (14.67m), lote ciento cuarenta y uno G (141-G); y, FRENTE: En once punto ochenta y un metros (11.81m), calle F en curva, más diez punto noventa y ocho metros, lote ciento quince F (115-F). **NUEVE.** - **LOTE NÚMERO CIENTO VEINTE Y TRES F:** POR EL FRENTE: En doce metros (12.00), calle F, POR ATRÁS, en doce metros (12.00m), lotes números ciento cuarenta y uno G (141-G) y ciento cuarenta y dos G (142-G). POR EL COSTADO DERECHO: En veinte y cinco metros (25.00m), lote ciento veinte y dos F (122-F). POR

2127952

2127953

2127954

2127955



EL COSTADO IZQUIERDO: En veinte y cinco metros (25.00m), lote ciento veinte y cuatro F (124-F). Área total de trescientos metros cuadrados (300.00m²). **DIEZ. - LOTE NÚMERO CIENTO VEINTE Y CUATRO F:** Tiene una superficie de trescientos metros cuadrados (300.00m²). **COSTADO DERECHO:** En veinte y cinco metros (25.00m), lote ciento veinte y tres F (123-F). **COSTADO IZQUIERDO:** En veinte y cinco metros (25m), lote ciento veinte y cinco F (125-F). **ATRÁS:** En doce metros (12.00m), lote ciento cuarenta y dos G (142-G); y, **FRENTE:** En doce metros (12.00m), calle F. **ONCE. - LOTE NÚMERO CIENTO VEINTE Y CINCO F:** POR EL FRENTE: En doce metros (12.00m) calle F, **ATRÁS:** En doce metros (12.00m), lote ciento cuarenta y tres G (143-G). **COSTADO DERECHO:** Veinte y cinco metros (25.00m), lote ciento veinte y cuatro F (124-F). **COSTADO IZQUIERDO:** En veinte y cinco metros (25.00), lote ciento veinte y seis F (126-F), con un Área total de trescientos metros cuadrados (300.00m²). **DOCE. - LOTE NÚMERO CIENTO VEINTE Y SEIS F:** Tiene una superficie de trescientos metros cuadrados (300.00m²). **COSTADO DERECHO,** En veinte y cinco metros (25.00m), lote ciento veinte y cinco F (125-F); **COSTADO IZQUIERDO:** En veinte y cinco metros (25.00m), lote ciento veinte y siete F (127-F), **ATRÁS:** En doce metros (12.00m), lote ciento cuarenta y cuatro G (144-G); y, **FRENTE:** En doce metros (12.00m), calle F. **TRECE. - LOTE NÚMERO CIENTO VEINTE Y SIETE F:** POR EL FRENTE: En doce metros (12.00m) calle F, **POR ATRÁS:** En doce metros (12.00m), lote ciento cuarenta y cinco G (145-G). **POR EL COSTADO DERECHO:** En veinte y cinco (25.00m), lote ciento veinte y seis F (126-F). **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** En veinte y cinco metros (25.00m), lote ciento veinte y ocho F (128-F). Área total de trescientos metros cuadrados (300.00m²). **CATORCE. - LOTE NÚMERO CIENTO VEINTE Y OCHO F:** Tiene una superficie total:

2127956

2127957

2127958

2127959

2127960

de trescientos cuarenta y siete punto setenta y cinco metros cuadrados (347.75m²). POR EL COSTADO DERECHO: En veinte y cinco metros (25.00m), lote ciento veinte y siete F (127-F), COSTADO IZQUIERDO: En veinte y cinco metros (25.00m), Avenida Principal. ATRÁS: En catorce metros (14.00m), lote ciento cuarenta y seis G (146-G); y, FRENTE: En catorce metros (14.00m) calle F. **TERCERA: RESCILIACIÓN.-** En virtud de lo expuesto, la compareciente procede a través de esta escritura pública, por convenir a sus intereses, a RESCILIAR ÍNTEGRAMENTE el instrumento referido en la Cláusula Segunda del presente documento, correspondiente a la escritura pública de fecha catorce de febrero de dos mil trece, otorgada en la Notaría Tercera del cantón Manta e inscrita el dieciocho de marzo de dos mil trece en el Registro de la Propiedad del cantón Manta; por lo tanto se deja sin efecto legal la unificación de los catorce lotes de terreno de la manzana F de la Urbanización SAN MATEO, parroquia Los Esteros del cantón Manta, debidamente individualizados en la referida cláusula.- **CUARTA: ACEPTACIÓN.-** La compareciente manifiesta que acepta el total contenido de las cláusulas que anteceden por así convenir los intereses de la CONFERENCIA EPISCOPAL ECUATORIANA. **QUINTA: MARGINACIÓN.-** De igual manera la compareciente queda autorizada para proceder a la marginación de esta RESCILIACION ante la Notaría Pública Tercera del cantón Manta, en el Ilustre Municipio de Manta y en el Registro de la Propiedad del cantón Manta.- **SEXTA: LA DE ESTILO.-** Usted señora Notaria se dignará agregar las demás cláusulas generales y especiales para la completa validez del presente instrumento.- (Firmado) Abogada María Elizabeth Vinces Vera, portadora de la matrícula profesional número trece guión dos mil doce guión noventa y dos del Foro Abogados de Manabí.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA,** la misma que queda elevada a



escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública de RESCILIACIÓN Y UNIFICACIÓN DE CATORCE LOTES DE TERRENO. se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere. y leída que les fue a la compareciente íntegramente por mí la Notaria en alta y clara voz, aquella se afirma y ratifica en el total de su contenido, para constancia firma junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

f) Sra. Ximena Tatiana Burbano León
c.c. 049065617-9
Mandataria del Monseñor Segundo René Coba Galarza, Apoderado General de la Conferencia Episcopal Ecuatoriana



Ab. Martha Inés Sanchozi Moncayo
NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

11/20/2017
CANTÓN MANTA
MANTAS DEL CANTÓN MANTA
CANTÓN MANTA



COFLAS
CANTÓN MANTA
CANTÓN MANTA
CANTÓN MANTA

0213
096-0918
096-0918
CANTÓN MANTA
CANTÓN MANTA

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Artículo 18 de la Ley Notarial, con fi. que las COFLAS que
antecedan en _____ fojas rectas, anverso y reverso son
iguales a los documentos presentados en
Manta, a _____

Ab. Martha Inés González, Notaria
Cantón Manta



ESCRITURA NÚMERO:

1011 E 02 03 17

FACTURA: 1011



DELEGACIÓN DE PODER

OTORGADO POR:

MONSEÑOR SEGUNDO RENÉ COBA GALARZA

MANDATARIO DE MONSEÑOR

FAUSTO GABRIEL TRÁVEZ TRÁVEZ

PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL

CONFERENCIA EPISCOPAL ECUATORIANA

A FAVOR DE:

XIMENA TATIANA BURBANO LEÓN

CUANTIA:

INDETERMINADA

DÉ 2 COPIAS

&&& C.N.A. &&&

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la Republica del Ecuador, hoy VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, ante mí DOCTOR ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA, NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO, según acción de personal número uno tres dos dos seis quón DN/IN-NS del Consejo de la Judicatura, comparece Monseñor SEGUNDO RENÉ COBA GALARZA, en su calidad de Secretario General y en representación de la CONFERENCIA EPISCOPAL ECUATORIANA, en virtud del Poder General otorgado a su favor por Monseñor FAUSTO GABRIEL

El presente documento es una copia de un original que se encuentra en el archivo de la Delegación de la Policía Nacional en Quito. Este documento fue producido por el personal de la Delegación de la Policía Nacional en Quito y es una copia de un original que se encuentra en el archivo de la Delegación de la Policía Nacional en Quito. Este documento fue producido por el personal de la Delegación de la Policía Nacional en Quito y es una copia de un original que se encuentra en el archivo de la Delegación de la Policía Nacional en Quito.

SECCION NOTAS DE: El presente documento es una copia de un original que se encuentra en el archivo de la Delegación de la Policía Nacional en Quito. Este documento fue producido por el personal de la Delegación de la Policía Nacional en Quito y es una copia de un original que se encuentra en el archivo de la Delegación de la Policía Nacional en Quito.

DELEGACIÓN DE POLICIA NACIONAL: Este documento fue producido por el personal de la Delegación de la Policía Nacional en Quito y es una copia de un original que se encuentra en el archivo de la Delegación de la Policía Nacional en Quito.

PRIMERA: COMISARIA DE POLICIA: Este documento fue producido por el personal de la Delegación de la Policía Nacional en Quito y es una copia de un original que se encuentra en el archivo de la Delegación de la Policía Nacional en Quito.

SEGUNDA: ANTECEDENTES: Este documento fue producido por el personal de la Delegación de la Policía Nacional en Quito y es una copia de un original que se encuentra en el archivo de la Delegación de la Policía Nacional en Quito.

AL MANDANTE: Este documento fue producido por el personal de la Delegación de la Policía Nacional en Quito y es una copia de un original que se encuentra en el archivo de la Delegación de la Policía Nacional en Quito.

leve a caso todas y cada una de las gestiones y diligencias que en este documento le facilitan.- TERCERA: DELEGACION DE PODER. Con el antecedente enunciado, Monseñor SEGUNDO RENÉ COBA GALARZA, en su calidad de MANDATARIO de Monseñor FAUSTO GABRIEL TRÁVEZ TRÁVEZ y en virtud de lo dispuesto por el literal m) constante de la Cláusula Segunda del Poder General de fecha dieciocho de junio del año dos mil catorce, otorgado ante el Notario Cuarto del Cantón Quito, por medio de la presente escritura pública, procede a Delegar este Mandato a favor de XIMENA TATIANA BURBANO LEÓN, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, domiciliada en la ciudad de Quito, hábil para contratar y contraer obligaciones, con cédula de ciudadanía número CERO CUATRO CERO CERO SEIS CINCO SEIS UNO SIETE NUEVE, a quien en adelante se le denominará como LA MANDATARIA y de quien se incorpora en este instrumento su cédula de ciudadanía y certificado de votación, para que a nombre y en representación de EL MANDANTE, con pleno valor legal, sin requerimiento de ratificación o solemnidad adicional alguna, lo represente en su persona y en calidad de Apoderado General de la CONFERENCIA EPISCOPAL ECUATORIANA, con el objeto de proceder con la instrumentación de las correspondientes compraventas de los lotes de terreno y construcciones desarrollados en la Urbanización San Mateo, debidamente referidos en la cláusula segunda del presente instrumento. Consecuentemente, LA MANDATARIA por medio de presente poder especial queda plenamente facultada para a) comparecer, a nombre y en representación de EL MANDANTE, a la celebración y suscripción de contratos y pertinentes escrituras públicas de reservas, promesas de venta, compraventas definitivas, y demás instrumentos que se acuerden y formalicen con el objeto de viabilizar la venta y perpetua enajenación los inmuebles indicados en la cláusula segunda de antecedentes, b) LA MANDATARIA queda además facultada para recibir los valores pecuniarios correspondientes a las reservas, promesas de venta y compraventas definitivas indicados en la



MARIA GALARZA
 SEGUNDO
 CALANZA NARRA
 QUITO
 2014
 2014
 2014

MARIA GALARZA
 SEGUNDO
 CALANZA NARRA
 QUITO
 2014
 2014
 2014

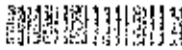
[Handwritten signatures]

MARIA GALARZA
 SEGUNDO
 CALANZA NARRA
 QUITO
 2014
 2014
 2014

MARIA GALARZA
 SEGUNDO
 CALANZA NARRA
 QUITO
 2014
 2014
 2014

MARIA GALARZA
 SEGUNDO
 CALANZA NARRA
 QUITO
 2014
 2014
 2014

REPUBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
CARRERA 10 N° 1011
QUITO



CITADANIA 1706424041
CORRA GALANZA
SEGUNDO RENE
PROVINCIA
QUITO
CANTON
COMERCIAL

SECRETARIA DE ECONOMIA
CORRA GALANZA
SEGUNDO RENE
CARRERA 10 N° 1011
QUITO

CONTINUA EN EL ANEXO

[Signature]

[Signature]



012
012 - 0035 1706424041
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CORRA GALANZA SEGUNDO RENE

PROVINCIA QUITO
CANTON COMERCIAL
CANTON COMERCIAL

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 13
No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual
al documento original que se me exhibió y se devolvió,
en folios
Quito, a 22 de Septiembre de 2014.
DR. ROMULO SANCHEZ CALLO G.
NOTARIO

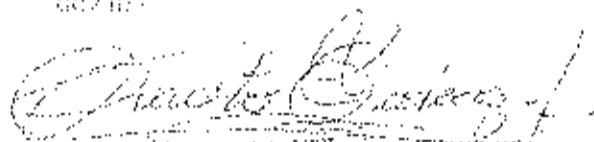



ESPACIO EN BLANCO

región a tenor de las siguientes:

PRIMERA: COMPARECIENTE.
Comparece a dirigir el presente PODER GENERAL Monseñor FAUSTO GABRIEL TRAVEZ TRÁVEZ en su calidad de Presidente y Representante legal de la CONFERENCIA EPISCOPAL ECUATORIANA, como consta en el documento que se adjunta como anexo a este tanto en la parte superior a que en el presente se denomina EL MANDANTE - SEGUNDA: PODER GENERAL - EL MANDANTE otorga Poder General a favor de Monseñor SEGUNDO RENÉ COBA GALARZA, Secretario General de la CONFERENCIA EPISCOPAL ECUATORIANA, de nacionalidad ecuatoriana de estado civil soltero domiciliado en esta ciudad de Guayaquil para contratar y concertar obligaciones con séculos de elección número UNO SEIS CON CUATRO CUATRO DOS CUATRO CERO CUATRO UNO, a quien en adelante se le denominará como EL MANDATARIO, y se acuerda en nombre de EL MANDANTE su cédula de ciudadanía y calificación de votación para que lo represente y en representación de EL MANDANTE con pleno valor legal y en representación de ratificación que en todo y para lo que se representa en su persona y nombre de PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL de la CONFERENCIA EPISCOPAL ECUATORIANA así como en todas las dignidades y delegaciones que a su nombre tiene por efectos de la canonización que exista, y queda, a modo ejemplar, para ser limitado: a) - Comparecer validamente a nombre y en representación de EL MANDANTE en todos los asuntos legales, judiciales y extrajudiciales, contenciosos o transaccional de cualquier naturaleza que existieren o existieren o existieren o existieren en adelante. b) - Representar a este tanto en cualquier asunto político, judicial, administrativo o eclesiástico ante cualquier institución pública o privada, corporaciones, instituciones, organismos gubernamentales y no gubernamentales, entre otros. c) - Otorgar en representación de EL MANDANTE con las obligaciones a los demás sujetos por sus funciones, obligaciones, deberes, derechos y deberes, y en todas las que correspondan.

MANDATAR O QUEM REEMPLAZA PARA QUE EN EL CASO DE SER EL SER
 General, se produzcan todos los efectos que las leyes, decretos, resoluciones y en
 todas las partes que en consecuencia de este no se produzcan
 que no sea su falta de expresión un impedimento por cuanto EL MANDANTE
 a la generalidad de la ley. CUARTA VIGENCIA. El presente Poder
 General tiene un tiempo de vigencia indefinido, podrá ser revocado expresamente
 o por EL MANDANTE conforme las normas del Código Civil
 -que el señor Notario, así como una copia de este, necesará para
 la validación y perfeccionamiento de esta escritura, a incorporar los documentos
 habitantes que en este se menciona. Mas a aquí se declara que junto con las
 documentos anexos y habitantes que se incorpora queda elevada a escritura
 Pública con todo el valor legal y que el presente acepta en todas sus partes
 una de sus partes, minuta que este se pasa por el Doctor Jorge Cano Ríos
 del matrícula de Colegio de Abogados de Pichincha número dos mil
 ochocientos treinta y uno, para la suscripción de la presente escritura pública
 se otorgan los poderes y requisitos que en la Ley Natural y en la que
 viene el complemento por el Notario, se otorgan y firma para que en todo
 el acto quedando incorporada en el presente de esta notaria, de todo el
 texto.


 MONSEÑOR FAUSTINO GABRIEL TRAVEZ
 cc 11.007.33448
 CONFERENCIA EPISCOPAL ECUATORIANA


 DOCTOR ROMULO J. DE LA FALLO QUISILEMA
 NOTARIO CUARTO DE ESTE CANTON QUITO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO

Nro. de Inscripción: 71
Nro. de Trámite: 22-600922
Nro. de Repertorio: 47216
Fecha de Repertorio: 06/06/2014
Tomo: 145
Provincia: Pichincha
Cantón: QI
Parroquia: General

Tipo de Contrato: INSCRIPCIÓN DE DIRECTIVA.
Quito, a seis de junio del 2014, se me
presentó un oficio, de fecha seis de junio
del 2014, dirigido por CONFERENCIA
EPISCOPAL ECUATORIANA, mediante el cual nos
hace conocer la inscripción de su
directiva, con domicilio en este cantón, la
misma que es como sigue: DIRECTIVA:
PRESIDENTE: Monseñor Fausto Gabriel Trávez
Trávez, OSM, Arzobispo de Quito y Prímado
del Ecuador, VICEPRESIDENTE: Monseñor
Marcos Aurelio Pérez Caicedo, Obispo de
Babahoyo, SECRETARIO GENERAL: Monseñor
Segundo René Coba Galarrza, Obispo Auxiliar
de Quito, SECRETARIO GENERAL ADJUNTO: Rvdo.
Padre Justo Omar Mateo López (Estatutos
inscritos el 27-06-2003). Los impuestos
están exonerados. EL REGISTRADOR

2014 A FINE COMPULSA DE
COPIA CERTIFICADA que me
se presentó y de auto al
acreditado. Day F.



2014 JUN 11 10:11 AM



...
 ...
 ...
 ...
 ...

RAZON: La ...
 La COPIA GER...
 fu rappresentata...
 interessato.

...
 ...
 ...

...
 ...
 ...

CHIGADA

NOTARIA DEL CANTON MANTA

ESTADO CIVIL

012

012-0035 1704-134847
CORP CALAFAR CALAFAR GENT

PROCESO
PRONUNCIADO
QUITO
CANTON

NOTARIA CUARTA DEL CANTON QUINDIA
R.L. No. De conformidad con la Exposición de Motivos y el Art. 17
No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la copia que se presenta es una
a. documento original que se ha exhibido y se devolvió.
en fe de lo cual
Dada en
en el día de
del mes de
del año
NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA
La COPIA que atecere es fiel compulsa de la copia
certificada que me fue presentada en el día de los meses y
que luego devolvi al interesado, en fe de ello
presente.

Manta, a
Martha Lucía G... ..
Ab. Martha Lucía G... ..
NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA



REGISTRO NACIONAL DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



CONTRIBUYENTE: 100010010001
RACION SOCIAL: CONFEDERACION SOCIAL GUAYACANA

FECHA DE EMISION: 15/05/2014
MUNICIPIO: GUAYAS
CANTON: GUAYAS
ZONA: URBANA
CALLE: 100010010001

TIPO DE CONTRIBUYENTE: EMPRESAS
RUBRO: 100010010001

IMPORTE DE LA CONTRIBUCION: 100010010001
MONTOS DE LA CONTRIBUCION: 100010010001

IMPORTE DE LA CONTRIBUCION: 100010010001
MONTOS DE LA CONTRIBUCION: 100010010001

IMPORTE DE LA CONTRIBUCION: 100010010001
MONTOS DE LA CONTRIBUCION: 100010010001

IMPORTE DE LA CONTRIBUCION: 100010010001
MONTOS DE LA CONTRIBUCION: 100010010001

IMPORTE DE LA CONTRIBUCION: 100010010001
MONTOS DE LA CONTRIBUCION: 100010010001

IMPORTE DE LA CONTRIBUCION: 100010010001
MONTOS DE LA CONTRIBUCION: 100010010001

IMPORTE DE LA CONTRIBUCION: 100010010001
MONTOS DE LA CONTRIBUCION: 100010010001

CONFEDERACION SOCIAL GUAYACANA
CALLE 100010010001
GUAYAS

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1790100219001
 RAZON SOCIAL: CONFERENCIA EPISCOPAL ECUATORIANA
 NOMBRE COMERCIAL:
 CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
 REPRESENTANTE LEGAL: DOBA GALARRA SEGUNDO RENE
 CONTADOR: PEÑA SALEMA ALEX PAUL

CLASIFICACION ACTIVIDADES:	15.01.0993	FEC. CONSTITUCION:	15.01.1993
FECHA INSCRIPCION:	31.10.1993	FECHA DE ACTUALIZACION:	31.10.2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE EVANGELIZACION Y ASISTENCIA SOCIAL.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

CALLE: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Calle: AV. AMERICA Número: N24-59 Intersección: IV LA CASCA Oficia: 18 Referencia ubicación: JUNTO AL SEMINARIO MAYOR Telefono Trabajo: 022223136 Telefono Trabajo: 022223140 Telefono Trabajo: 022223139 Fax: 022501429 Apartado Postal: 17-04-1081 Web: WWW.CI.EPI.CATOLICA.EC Email: direccion@ci.ecclesiaec.net

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION ANUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	01.001 al 002	ABERTOS:	2
JURISDICCION:	REGIONAL NOROCCIDENTAL PICHINCHA	CERRADOS:	0

 REPRESENTANTE LEGAL

 CONTADOR

Este documento es una copia impresa de los datos que se encuentran en el Registro Único de Contribuyentes. No tiene validez legal. Para más información consulte el sitio web de la Superintendencia de Sociedades: www.superintendencia.com.ec

REGISTRO DE CONTRIBUYENTES SOCIADES



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CONTABILIDAD PUBLICA ECUATORIANA

IDENTIFICACION	DESCRIPCION	VALOR	FECHA
123456789	CONTRIBUCION SOCIAL	1000000	2023-01-01
987654321	CONTRIBUCION SOCIAL	2000000	2023-02-01
567890123	CONTRIBUCION SOCIAL	3000000	2023-03-01
345678901	CONTRIBUCION SOCIAL	4000000	2023-04-01
234567890	CONTRIBUCION SOCIAL	5000000	2023-05-01
123456789	CONTRIBUCION SOCIAL	6000000	2023-06-01
987654321	CONTRIBUCION SOCIAL	7000000	2023-07-01
567890123	CONTRIBUCION SOCIAL	8000000	2023-08-01
345678901	CONTRIBUCION SOCIAL	9000000	2023-09-01
234567890	CONTRIBUCION SOCIAL	10000000	2023-10-01
123456789	CONTRIBUCION SOCIAL	11000000	2023-11-01
987654321	CONTRIBUCION SOCIAL	12000000	2023-12-01

[Handwritten signature]

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1790100219001
RAZON SOCIAL: CONFERENCIA EPISCOPAL ECUATORIANA

ESTABLECIMIENTO: CUS ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL
 CUADRE COMERCIAL: 5 PANES Y 3 PEBEL
 FECHAS: INICIO ACT. 29/08/2008, CIERRE, REINICIO
 CATEGORIAS ECONOMICAS:
 CATEGORIAS DE ANCELTACION Y ASISTENCIA SOCIAL
 REGION ESTABLECIMIENTO

UBICACION: PICHINCHA Canton: CUSCO Parroquia: SANTA PRISCILA Ciudad: AMERICA Barrio: LA SAGUNA Calle: VICTORIA NARANJO
 Telefono: 051 995 995 995 Fax: 051 995 995 995 Email: info@epem.org.ec

ESTABLECIMIENTO: CUS ESTADO CERRADO LOCAL COMERCIAL
 CUADRE COMERCIAL: CIRCULO DE AZOCUROS
 FECHAS: INICIO ACT. 15/05/2008, CIERRE, REINICIO
 CATEGORIAS ECONOMICAS:
 CATEGORIAS DE ANCELTACION Y ASISTENCIA SOCIAL
 REGION ESTABLECIMIENTO

UBICACION: PICHINCHA Canton: AZUAY Parroquia: AZUAYES Calle: SUIZAN Numero: 520 Barrio: AZUAYES Calle: AZUAYES
 Telefono: 051 995 995 995 Fax: 051 995 995 995 Email: info@epem.org.ec

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
 Artículo 18 de la Ley Notarial, doy fe que las CÚPIAS que
 anteceden en 2 folios, firmas y sellos son
 iguales a los documentos presentados ante mí.
 Manta, a 15 de Mayo de 2008
 Ab. Martha Inés Ganchoso Moraleda
 NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Se otor...

Se autoriza en todo el territorio esta SEGUNDA COPIA FOTOSTATICA
de un documento de RESCILIACION DE UNO DE LOS HEREDEROS
DE LOS BIENES HEREDADOS otorgada por la COSEJO DE LA CIUDAD
DE QUATORENNA - Cantón y sellada en Manabí el día 15 de mayo de 1988.
En mil años.



M. Martha Inés Ganchazo Moya
SECRETARÍA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANABÍ

ESPACIO EN BLANCO

AUTORIZACIÓN DE UNIFICACIÓN

Nº 05-0054

La Dirección de Planeamiento Urbano aprueba la UNIFICACIÓN de catorce (14) lotes de terreno en propiedad de la CONFERENCIA EPISCOPAL ECUATORIANA, con claves catastrales Nº 2127947001 hasta 2127960000, predio ubicado en la Urbanización "San Mateo" de la parroquia Los Esmerales del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Medidas y linderos lote Nº 115-E: 320,76 m² ✓
Por el frente: 12,07 m Calle F en curva
Por atrás: 14,25 m + 14,00m - Propiedad particular
Costado derecho: 3,18 m + 12,00m - Lote # 116-F más ángulo hacia la parte posterior con 9,31m, Lote # 97-E
Costado izquierdo: 10,98 m - Lote # 122-F

Medidas y linderos lote Nº 116-F: 319,92 m² ✓
Por el frente: 26,25 m Calle F en curva
Por atrás: 17,86 m Lotes # 97-E y 98-E
Costado derecho: 25,00 m Lote # 117-F
Costado izquierdo: 5,18 m + 12,00m - Lote # 115-F

Medidas y linderos lote Nº 117-F: 309,60 m² ✓
Por el frente: 12,00 m Calle F
Por atrás: 12,00 m Lote # 98-E
Costado derecho: 25,00 m Lote # 118-F
Costado izquierdo: 25,00 m Lote # 116-F

Medidas y linderos lote Nº 118-F: 309,00 m² ✓
Por el frente: 12,00 m Calle F
Por atrás: 12,00 m Lote # 99-E
Costado derecho: 25,00 m Lote # 119-F
Costado izquierdo: 25,00 m Lote # 117-F

Medidas y linderos lote Nº 119-F: 309,00 m² ✓
Por el frente: 12,00 m Calle F
Por atrás: 12,00 m Lote # 100-E
Costado derecho: 25,00 m Lote # 120-F
Costado izquierdo: 25,00 m Lote # 118-F

Medidas y linderos lote Nº 120-F: 309,00 m² ✓
Por el frente: 12,00 m Calle F
Por atrás: 12,00 m Lote # 101-E
Costado derecho: 25,00 m Lote # 121-F
Costado izquierdo: 25,00 m Lote # 119-F

Medidas y linderos lote Nº 121-F: 317,75 m² ✓
Por el frente: 14,00 m Calle F
Por atrás: 14,00 m Lote # 102-E
Costado derecho: 25,00 m Avenida principal
Costado izquierdo: 25,00 m Lote # 120-F

Medidas y linderos lote Nº 122-F: 507,43 m² ✓
Por el frente: 11,81 m Calle F en curva
Por atrás: 14,67 m Lote # 141-G
Costado derecho: 10,98 m y Lote # 115-F más ángulo hacia la parte posterior con 32,00m - propiedad particular
Costado izquierdo: 25,00 m Lote # 123-F



Medidas y linderos lote N° 123 -F: 300,00 m²
 Por el frente: 12,00 m Calle F
 Por atrás: 12,00 m Lotes # 141-G y 142-G
 Costado derecho: 25,00 m Lote # 122-F
 Costado izquierdo: 25,00 m Lote # 124-F

Medidas y linderos lote N° 124 -F: 300,00 m²
 Por el frente: 12,00 m Calle F
 Por atrás: 12,00 m Lote # 142-G
 Costado derecho: 25,00 m Lote # 123-F
 Costado izquierdo: 25,00 m Lote # 125-F

Medidas y linderos lote N° 125 -F: 300,00 m²
 Por el frente: 12,00 m Calle F
 Por atrás: 12,00 m Lote # 143-G
 Costado derecho: 25,00 m Lote # 124-F
 Costado izquierdo: 25,00 m Lote # 126-F

Medidas y linderos lote N° 126 -F: 300,00 m²
 Por el frente: 12,00 m Calle F
 Por atrás: 12,00 m Lote # 144-G
 Costado derecho: 25,00 m Lote # 125-F
 Costado izquierdo: 25,00 m Lote # 127-F

Medidas y linderos lote N° 127 -F: 300,00 m²
 Por el frente: 12,00 m Calle F
 Por atrás: 12,00 m Lote # 145-G
 Costado derecho: 25,00 m Lote # 126-F
 Costado izquierdo: 25,00 m Lote # 128-F

Medidas y linderos lote N° 128 -F: 317,75 m²
 Por el frente: 14,00 m Calle F
 Por atrás: 14,00 m Lote # 146-G
 Costado derecho: 25,00 m Lote # 127-F
 Costado izquierdo: 25,00 m Avenida principal

AREA NO JUSTIFICADA: 65,36 m²


MEDIDAS Y LINDEROS DE LOS CATORCE LOTES (14) UNIFICADOS DE PROPIEDAD DE LA CONFEDERACION EPISCOPAL ECUATORIANA: 4508,25 m²

Por el frente: 22,50m y Avenida Principal más ángulo hacia la izquierda con 3,93m. más línea recta hacia la parte posterior con 58,96m. más radio de 3,00 en curva con 4,02m. más 41,22m. más línea recta hacia el frente con 70,83m. más ángulo hacia el costado izquierdo con 3,93m linderando en todas estas extensiones con la calle F, más ángulo hacia el costado izquierdo con 22,50m. y Avenida Principal
 Por atrás: 48,74m + 12,00m - Linderando con propiedad particular.
 Costado derecho: 88,97m - Lotes # 97-E, 98-E, 99-E, 100-E, 101-E, 102-E.
 Costado izquierdo: 87,56m - Lotes # 122-F, 123-F, 124-F, 125-F, 126-F, 127-F, 128-F.

NOTA:

- No existe sobre posición ni afectación al Plan Regulatorio.
- De acuerdo al informe de Regulación Urbana la norma mínima de superficie es de 200m².
- La Dirección de Avalúos y Censo, mediante Memorando N°033-DACRAI-DIN-12 de fecha Enero, 17 del 2013 informa "No existe ningún inconveniente para realizar el trámite solicitado por el propietario en su dependencia".

Manta, Enero 17 de 2013


 Sr. Edmundo Lopez Arteaga
 DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
 AREA DE CONTROL

El presente documento, como de acuerdo a la documentación requerida para el trámite, se otorga con el lugar que indica de buena fe el solicitante, por lo cual cualquier error o omisión cometida, responsabilidad de configuración, se la imputará que se han presentado datos falsos o errores en las mediciones graficas o en las solicitudes correspondientes.
 B. García.



10/30/2014 129

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TÍTULO N°
2-12-79-73-000	4628,25	\$ 310.577,50	U.R.B. SAN MATEO LTS-118,116,117,118,119,120,121,122,123,124,125,126,127 Y 128 F	2014	153-92	308750
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
CONFERENCIA EPISCOPAL ECUATORIANA			Costa Judicial			
10/30/2014 12:00 RODRIGUEZ SANCHEZ JULIANA MARIA			IMPUESTO PREDIAL	\$ 220,90	\$ 15,40	\$ 236,30
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			Hierres por Mera			
			MEJORAS 2011	\$ 35,45		\$ 35,45
			MEJORAS 2012	\$ 38,83		\$ 38,83
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 142,01		\$ 142,01
			TOTAL A PAGAR			\$ 458,59
			VALOR PAGADO			\$ 458,59
			SALDO			\$ 0,00

GUBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Sra. Juliana Rodríguez
RECADACIÓN

